

Proyecto

DE RESOLUCION SOBRE LA PROTECCION DE MONUMENTOS DE  
LA ARQUITECTURA POPULAR Y SUS CONJUNTOS

Los participantes del simposio del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios sobre la protección de la arquitectura popular, organizado por el Comité Nacional Checoslovaco del ICOMOS, que tuvo lugar en los Altos Tatras y Brno en los días del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1971

agradecen a los representantes checoslovacos y al comité organizador la cordial y amistosa acogida que les brindaron,

expresan su viva admiración por la amplitud de investigaciones y los excelentes resultados científicos obtenidos en los trabajos de restauración de los monumentos culturales,

hacen constar con particular satisfacción el gran interés que los trabajos de conservación y la rehabilitación del patrimonio cultural despiertan en todas las capas de los pueblos checo y eslovaco.

Después de haber constatar la notable calidad de los discursos presentados, los participantes en el simposio, en que por primera vez se reunieron los conservadores de monumentos organizados en el ICOMOS y los trabajadores de museos organizados en el ICOM, conscientes del peligro que constantemente amenaza los monumentos de la arquitectura popular a causa del desarrollo acelerado de la civilización técnica e industrial, decidieron, a base de un análisis de la actual situación, adoptar por unanimidad las siguientes conclusiones\_

- 1- Todos los monumentos de la arquitectura popular, sus conjuntos y todos los poblados, en tanto que documentos importantes del desarrollo social, en tanto que manifestaciones vivas de las capacidades creadoras del pueblo y en tanto que una de las fuentes básicas de diferentes sectores de la ciencia, forman una parte significativa del patrimonio cultural. Por eso es la responsabilidad internacional y el deber moral de cada nación y Estado prestar todo cuidado a su conservación e incorporación orgánica a la vida actual de la sociedad. La ligazón armónica de los valores históricos y contemporáneos ayuda a elevar el nivel cultural del medio ambiente y a crear la continuidad de la conciencia nacional.
- 2- Los monumentos de la arquitectura popular son expresión típica de la cultura propia del país que los había creado y constituyen valores inalienables. Por este motivo, los participantes en el simposio apelan a los representantes de todos los Estados miembros de la UNESCO y los demás países, en particular de las regiones del mundo en vías de desarrollo, que, al promover el progreso técnico y económico, no permitan la liquidación inescrupulosa de estas manifestaciones valiosas del carácter peculiar de cada pueblo.
- 3- Los monumentos de la arquitectura popular representan asimismo una importante riqueza nacional. En el marco del turismo, contribuyen al conocimiento y la comprensión mutua entre las naciones y, al mismo tiempo, pue-

den ser fuente de considerables ingresos financieros. Sin embargo, la organización del turismo es necesario orientarla de manera que los monumentos culturales y las zonas típicas de la naturaleza, no sean amenazadas y perturbadas en su mensaje cultural.

- 4- La conservación y la rehabilitación de los monumentos de la arquitectura popular no dependen únicamente de los órganos especializados en la protección de monumentos. El carácter global de la tarea, que contiene igualmente la protección de la naturaleza y del ambiente de vida en general, requiere la colaboración mutua, multifacética y coordinada de todos los organismos competentes /los para la planificación territorial, la construcción, la industria, la agricultura, las finanzas, etc./
- 5- La conservación de los monumentos de la arquitectura popular tiene que hacerse valer sobre una base científica, técnica y artesanal multidisciplinaria, con participación de todos los sectores interesados. Es necesario realizar la formación de estos especialistas al nivel universitario y a todos los demás niveles necesarios, y asegurar que los programas de enseñanza tengan en consideración los amplios problemas de esta esfera.
- 6- Los monumentos de la arquitectura popular están vinculados inseparablemente con el paisaje y el medio ambiente en el cual fueron creados. Este hecho es considerado como primordial y por lo tanto es necesario conservarlos intactos "in situ", preferiendo la constitución de reservas y la delimitación de zonas protegidas. En los casos, en que sea absolutamente imposible conservar los monumentos en su sitio original, el principio de su traslado puede ser aceptado bajo la condición de que el nuevo sitio será buscado dentro de la misma región geográfica y en un medio ambiente análogo a la situación original. Para proteger la arquitectura popular es requerible la cooperación de la Protección de monumentos con los museos.

En cuanto a las aldeas históricas, que constituyen un elemento importante de la imagen del paisaje rural, es necesario prestarles en la teoría y la práctica el cuidado adecuado y análogo al que tienen los conjuntos urbanos históricos. Ellas son consideradas en el curso de su evolución y en plena relación con su ambiente de vida, tomando en cuenta asimismo su rehabilitación y sus nuevas funciones dentro de la sociedad actual.

7- Los esfuerzos por conservar los monumentos de la arquitectura popular y sus conjuntos no pueden limitarse tan sólo a la conservación física, sino que tienen que ser orientados hacia la revitalización de su función.

Por eso es necesario que especialmente los órganos de la Protección de los monumentos busquen nuevas posibilidades para su aplicación funcional y respalden, con asistencia metodológica y vigilancia experta, su revitalización, de tal manera que no sean perjudicados sus valores y sus características.

8- Ganar la comprensión de las autoridades políticas y administrativas nacionales, regionales y locales, al igual que despertar el interés de amplias masas de la población, de los jóvenes ante todo, es esencial para la conservación de los monumentos de la arquitectura popular.

9- Para el cumplimiento de estos principios, los participantes en el simposio internacional recomiendan, como sigue -

A - Al Comité Ejecutivo del ICOMOS

i/ dirigirse a la UNESCO con la proposición de incluir los problemas de la protección de los monumentos de la arquitectura popular y sus conjuntos en su programa de protección de bienes culturales, la educación escolar y extraescolar y el desarrollo de las ciencias naturales y sociales.

ii/ sugerir a la UNESCO que, con ayuda del ICOMOS,

proceda a la elaboración de una recomendación internacional dirigida a los países miembros, relativa a la protección de los monumentos de la arquitectura popular.

- iii/ constituir en su seno un comité internacional de trabajo que asegure los estudios multilaterales y la solución integral a los problemas de la protección de los monumentos de la arquitectura popular, y contribuya y promueva una cooperación internacional coordinada, el intercambio de conocimientos y experiencias en esta esfera,
- iv/ proponer a los Comités nacionales del ICOMOS la constitución de comisiones nacionales de trabajo análogas,
- v/ rápidamente poner en funcionamiento el centro de documentación UNESCO - ICOMOS ya fundado en París, y, en el marco de sus actividades, proceder lo más rápido posible a la elaboración de una metodología de investigación e inventario de los monumentos de la arquitectura popular, tomando en consideración también los resultados del Simposio internacional sobre la medición de los documentos, que tuvo lugar en Brno, Checoslovaquia, en los días del 28 de junio al 2 de julio de 1971,
- vi/ iniciar lo antes posible la elaboración de un proyecto de la recomendación internacional de la UNESCO arriba mencionado /A-ii/
- vii/organizar dentro de cuatro años /1975/ el próximo simposio internacional sobre la protección de los monumentos de la arquitectura popular y de sus conjuntos

B - A todos los países miembros de la UNESCO y a los demás países

---

- i/ efectuar, en el marco de la protección de los monumentos y en colaboración con las instituciones

científicas, una investigación e inventarización sistemática de los monumentos de la arquitectura popular,

- ii/ asegurar la adopción de medidas legislativas y jurídicas necesarias para la protección de los monumentos de la arquitectura popular y de sus conjuntos, y, al mismo tiempo, crear las condiciones propicias desde el punto de vista cultural, político, económico, de organización y administrativo para este fin,
- iii/ desarrollar eficazmente la realización práctica de la protección preventiva, el mantenimiento continuo, así como la conservación y la restauración de los monumentos de la arquitectura popular y de su nueva rehabilitación.

Comité de recomendaciones  
del Simposio de la Protección  
de la arquitectura popular